



**APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO LOCAL U
OFICINA TERMINAL DE
BUSES PUERTO NATALES**

PUERTO NATALES, 07 FEB 2014

Nº 0043 / **VISTOS:** Contrato de Comodato y Promesa de Arriendo Local, de fecha 27 de Agosto de 2.013, entre la I.Municipalidad de Natales y la Empresa Sociedad de Transporte Héctor Pacheco e Hijos Ltda.; Contrato de Arrendamiento de Local u Oficina de fecha 31 de Diciembre de 2.013 entre la I.Municipalidad de Natales y la Empresa Sociedad de Transporte Héctor Pacheco e Hijos Ltda.; lo dispuesto en el artículo 1.915 y siguientes del Código Civil y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE, el Contrato de Arriendo de la Oficina o Local N°1, primer piso del Terminal de Buses de Puerto Natales a la Empresa Sociedad de Transporte Héctor Pacheco e Hijos Ltda., cuyo representante legal es don Héctor Adolfo Pacheco Bahamonde, dejándose constancia que firma en su representación en virtud de poder especial doña Pamela Vargas Reyes.

El contrato individualizado tendrá una vigencia de 1 año, contado a partir del día 31 de Diciembre de 2.013, siendo el valor mensual de la renta de 4.21 UTM, debiendo pagarse los 5 primeros días de cada mes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Administración Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Administración Terminal de Buses de Puerto Natales, Departamento Jurídico, Control y Unidad de Adquisiciones, y hecho, archívese.



PATRICIA ANDRADE YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE